

PARRAL, Febrero 09 del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 471

VISTOS:

1. El Decreto N° 732, de fecha, 31.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de doña **Luisa Antonia Fuentes Muñoz**, de fecha 26.01.08 y documentación soportante que avalan solicitud de Aporte para adquisición Bono Fonasa.
4. El Programa de Atención de Salud del paciente Carlos Fuentes Alfaro (padre de la individualizada), adulto mayor de 77 años de edad, quien fue sometido a intervención quirúrgica de urgencia para colocar una prótesis por fractura de cadera derecha.
5. La necesidad urgente de cancelar deuda por atención de salud en el Hospital Clínico Herminda Martínez de la ciudad de Chillán, a través de la adquisición de Bono Fonasa, quien no acepta Órdenes de Compra.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 11°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), Sra. PAMELA CANCINO CANDIA**, por la suma de **\$ 205.602.= (Doscientos cinco mil seiscientos dos pesos)**, para la adquisición del Bono Fonasa requerido para cancelar la intervención quirúrgica del padre de la solicitante. Quien posteriormente, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la Cuenta **215-24-01-007-009-000 "Programa Asistencia Social"**, del presupuesto Municipal año 2009.


ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA

★ Alcalde de Parral (S)

JCCI/ARC/PCC/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).